CONVOCATORIA

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL

IA-CAPDAM-19-2025

Para la adquisición de:

EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO

Para la planta

ACUEDUCTO Y SALAGUA

De la

LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Colima, Col. a 24 de octubre de 2025

PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA O LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA**, A LA LEY REFERIDA EN EL DECRETO NO. 150 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y SU FE DE ERRATAS DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, AMBAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA.

La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21, 26, Fracción II, 27, 28, 30 Párrafo 1, Fracción I, 32, 35, 38, 40, 46 fracción III y 47, de la **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA**; y demás disposiciones legales vigentes de la materia, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, por conducto de la Dirección Administrativa, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid No 12575, Península de Santiago, Manzanillo, Colima, C.P. 28867, con número de teléfono 314-331-1630, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional No IA-CAPDAM-19-2025** con carácter presencial y nacional **para la adquisicion de EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO** , misma que se adjudicará por **PAQUETE UNICO**, y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de las bases de la presente Invitación Restringida.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del Comité de Adquisiciones.

B A S E S

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto del presente concurso es para la adquisición de **EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO** , solicitado por la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA.**

El presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas (proveedores), se adjudicará por **PAQUETE UNICO**, mediante **CONTRATO ESPECIFICO**, para la adquisición de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **Anexo No.1 Técnico.**

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA DE ENTREGA: El proveedor debera de entregar los bienes conforme a lo establecido en el **Anexo No 1 Técnico.**

LUGAR DE LA ENTREGA: Los bienes se entregaran en el Almacén General de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid No 12575, Península de Santiago, Manzanillo, Colima, C.P. 28867.

CONDICIONES DE ENTREGA: Se deberá de hacer **ENTREGA TOTAL,** conforme a las necesidades de la dependencia requirente y se le notificará al proveedor adjudicado, de acuerdo con el **ANEXO No. 1 TÉCNICO.**

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los bienes, será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en el domicilio indicado en el punto 1.2.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

1.5 SEGUROS.

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2.

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde que se adjudique la compra en el acto del fallo y hasta el pago total de los bienes.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO A LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el Artículo 57 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación a cuando menos 3 personas (proveedores) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.
Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago quedará estipulado en el contrato y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas, no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa aceptación y entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, ante la Dependencia solicitante.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

2.1 COSTO DE BASES.

Las bases del presente concurso podrán adquirirse sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes concursantes, pero invariablemente intervendrá un representante del Órgano Interno de la COMISIÓN DE AGUA, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, y el comité correspondiente.

En la apertura del sobre se realizará una revisión de la documentación de manera cuantitativa y cualitativa para evaluar las propuestas.

Se llevará a cabo en la **Sesión extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, a celebrarse el **día 10 de noviembre de 2025 a partir de las 9:30 horas,** en la sala de juntas de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid No 12575, Península de Santiago, Manzanillo, Colima, C.P. 28867, con número de teléfono 314-331-1630, conforme al siguiente calendario

No.	Actividad	Fecha	Lugar
1	Entrega de Propuestas por parte de los Licitantes	Lunes, 10 de noviembre del 2025 de las 8:30 a 9:10 horas.	Departamento de Recursos Materiales, en las instalaciones de la CAPDAM
2	Presentacion de Apertura de propuestas tecnica y economica	Lunes, 10 de noviembre del 2025 a las 9:30 hrs.	Sala de Juntas, en las instalaciones de la CAPDAM
3	Acto de Fallo	Siguiente sesion del comite	Sala de Juntas, en las instalaciones de la CAPDAM

El Comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el Comité lo comunicará al Órgano Interno de Control de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El cumplimiento a los puntos solicitados en la convocatoria de los procedimientos de Invitación Restringida, se harán constar bajo signos gráficos inequívocos en el documento creado para tal efecto por la convocante, debiendo quedar anexos para constancia en el acta de la sesión de comité en que se desahogaron, la que surtirá efectos de acta de fallo de los procedimientos de adquisiciones realizados.

2.4 FALLO.

El acta que se emite en las sesiones del Comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN.

Al licitante adjudicado se le notificará por correo electrónico y/o por parte de la dependencia con la orden de compra y/o por escrito del fallo en el que resulte ganador.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL CONCURSO.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

El licitante deberá presentar el **Anexo No. 3 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE" en hoja membretada del concursante firmado por representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** adjunto a la siguiente documentación:

***PERSONA FÍSICA**

a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedido por la Secretaría de Gobernación, del licitante y en su caso del representante legal.
b) Copia de la Credencial Elector y/o Pasaporte del licitante y, en su caso, del representante legal, **VIGENTE.**
c) En su caso, copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios, **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECIFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**
d) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
e) Copia del **comprobante de domicilio fiscal** manifestado en la Constancia de Situación Fiscal, a nombre del proveedor participante o en su caso el contrato de arrendamiento del bien inmueble del cual se presenta el comprobante de domicilio, debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

***PERSONA MORAL**

a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
b) Copia de la Credencial de Elector y/o Pasaporte del representante legal, **VIGENTE.**
c) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios, **SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECIFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.**

d) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
e) Copia del **comprobante de domicilio fiscal** manifestado en la Constancia de Situación Fiscal, a nombre del proveedor participante o en su caso el contrato de arrendamiento del bien inmueble del cual se presenta el comprobante de domicilio, debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 4).

Carta en papel membretado de la concursante firmada por el representante o apoderado legal, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de aceptación de las bases de la invitación a cuando menos tres personas.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 5).

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente firmada **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** por el Representante o Apoderado Legal, en la que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (ANEXO No. 6).

Carta en papel membretado del oferente firmada por el representante o apoderado legal, en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que se compromete a garantizar que los bienes sean de calidad, nuevo, garantizándolo en su totalidad, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera, cumpliendo las especificaciones de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO No. 7).

Carta en papel membretado del concursante **firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada,** en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. Asimismo, que tampoco desempeño(amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.6 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.

3.7 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).

El concursante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia; este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. **ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORÁNEAS.**

3.8 GIRO U OBJETO SOCIAL (ANEXO No. 8).

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social el cual está acreditado en la documentación legal de su representada y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida.

3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO No. 9).

Presentar escrito en hoja membretada del concursante, **firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique si tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO No. 10).

Escrito en el que su firmante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por la persona que representa, para participar en la presente Invitación Restringida Nacional.

3.11 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO No. 11).

El licitante deberá presentar carta en papel membretado **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de su representada que la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.12 ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 12).

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste que reconoce las consecuencias jurídicas en las que puede incurrir si realiza en forma directa o indirecta cualquier conducta prevista en los artículos 66, 81, 82 y 83 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 238 fracción II del Código Penal para el Estado de Colima y el artículo 222 fracción II del Código Penal Federal.

3.13 CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO INHABILITADO.

El licitante deberá entregar copia fotostática de la Constancia de proveedor no inhabilitado expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se puede obtener en las oficinas de la propia Contraloría General del Estado, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas o bien al correo electrónico jefaturasituacionpatrimonial@gmail.com, previo pago en línea en el siguiente enlace: https://www.finanzas.col.gob.mx/finanzas/derechos/index010.php?clave=1026700100100 o en cualquiera de los Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos o Módulos de Asistencia al Contribuyente del Gobierno del Estado de Colima.

3.14 MEMORIA USB

Todos los documentos (debidamente firmados de forma impresa) escaneados en formato PDF y propuesta económica en archivo Excel, en una memoria USB conforme a la estructura y orden señaladas en las presentes bases.

3.15 DATOS BANCARIOS (ANEXO NO.13)

Presentar hoja membretada con los **datos bancarios** y **carátula de estado de cuenta** a la cual se realizarán los pagos mediante transferencia electrónica en caso de resultar adjudicado (señalar nombre a quien está la cuenta, banco, número de cuenta, CLABE interbancaria, sucursal, plaza.

3.16 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4** de estas bases.
LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL **PUNTOS 3.1 AL 3.15** PODRÁN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. **LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**.

4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN.

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las **9:10 hrs. del día 10 de noviembre del presente año** en la Dirección Administrativa de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid No 12575, Península de Santiago, Manzanillo, Colima, C.P. 28867, con número de teléfono 314-331-1630.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, a elección del licitante y las propuestas se realizarán de la siguiente forma:

a) **Personal**: De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
b) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
c) **Medios remotos o comunicación electrónica**: La Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1 y Anexo No. 2).

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico y Anexo No. 2 Económico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.

b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo No. 1 Técnico** de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IMPUESTOS**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean, (Anexo No. 2).

c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", (nombre completo y firma).**

d) Se presentará en idioma español.

e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de la Invitación Restringida y durante el periodo de entrega de los bienes para el caso del concursante que resulte adjudicado.

f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales se detectan errores aritméticos, el Comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

g) El contrato será **ESPECÍFICO**, para la adquisición de los bienes objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa y cualitativa ya que el área requirente que es LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, evaluará las propuestas técnicas y económicas para determinarse a través del Comité quien será el licitante adjudicado.
En el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la Solicitud de materiales de los **oficios no. CALSAN-068-2025 para la Dirección de Operación**, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No IA-CAPDAM-19-2025.

5 FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección Administrativa de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid No 12575, Península de Santiago, Manzanillo, Colima, C.P. 28867, con número de teléfono 314-331-1630, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El concursante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.dgicolima.col.gob.mx/web/ConstanciaDeOpinion/Constancia); la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORÁNEAS.

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, La dependencia requirente será quien informe del incumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes ofrecidos de acuerdo al **ANEXO No. 1 TÉCNICO.**

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6 REQUISITOS PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado por un importe equivalente al **10%** del monto total con **IMPUESTOS INCLUIDOS** del monto adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor del **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, atendiendo la aplicación señalada en los artículos 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7 CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PAQUETE UNICO**, a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Invitación Restringida, así como en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO**, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación que celebre la convocante en este mismo acto.

g) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO No. 1 TÉCNICO** de estas bases.
h) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
i) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El Comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad**, **oportunidad**, **precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8 DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta Invitación Restringida. (Punto 3)
b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el Anexo No. 1 Técnico y Económico de estas bases.
c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta Invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
f) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, ya sea en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas o en la apertura de propuestas económicas.

9 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar la Invitación Restringida por las partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

a) Por caso fortuito;
b) Por caso de fuerza mayor;
c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

10 INVITACIÓN RESTRINGIDA DESIERTA.

La Invitación Restringida se declarará desierta en los siguientes casos:

a) Si no se registra ningún participante al acto de presentación de proposiciones y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
b) Cuando no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse.
c) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación Restringida o sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante.
d) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

11 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.
b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO No.1 TÉCNICO** de estas bases.
e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el o los contratos, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

12 SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.
De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del Artículo 38, Fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

13 VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA** a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

14 PENAS CONVENCIONALES.

LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a

favor de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO,** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA** le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA,** acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

ANEXO No 1 TÉCNICO
NO. DE CONCURSO: IA-CAPDAM-19-2025
PROPUESTA TÉCNICA
POR PAQUETE

ORGANISMO:	**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**
DIRECCIÓN O ÁREA	**DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y SANEAMIETNO DE LA DIRECCION DE OPERACIÓN**
CONCEPTO:	**EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

NO.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	3	Pza.	Válvulas reguladoras de vacío con capacidad de extracción de 500 PPD. (MODELO SUGERIDO 510 M)
			Con perilla de 3 posiciones: modo de operación normal, modo de válvula cerrada y modo de cilindro vacío.
			Pierna de goteo, filtro y fuente de calor.
			Sistema de alivio de presión para protección del equipo.
2	1	Pza.	Inyector de cloro de 1" de diámetro en garganta, incluye tobera y juego de o-ring para su instalación.
3	4	Lote	Conectores rectos de ½" x ½" para gas cloro y conectores de 90° de ½" x ½" especiales para gas cloro
4	2	Pza.	Kit de mantenimiento preventivo a rotámetro de 5" para dosificador 500PPD incluye tobera, superior y tope inferior. No. De parte W3T99091 Y W2T11498, W2T16870
5	2	Pza.	Gargantas no.242 para inyector de vacío de 1" de diámetro
6	2	Pza.	Tobera "K" para inyector de vacío de 1" de diámetro
7	100	Pza.	Empaque de plomo no. P-16191

8	4	Pza.	Kit de mantenimiento para inyector clorador de 1" de diámetro NO. De identificación: W3T99885
9	2	Pza.	Kit de mantenimiento preventivo para unidad de control (rotámetro) W3T99091 (AAA1343)
10	4	Pza.	Kit de empaques para válvula reguladora de vacío No. De Identificación WT399090 (AAA1160) que incluya no. De parte P16191, P60134, AAB2369,AAB2372, AAA7109, U27546, U27104 Y U29305.

LUGAR A ENTREGAR: **ALMACÉN GENERAL DE LA CAPDAM**

FECHA DE ENTREGA: **DENTRO DE LOS 10 DÍAS DESPUÉS DEL FALLO.**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

La presente propuesta deberá ser firmada y rubricada de manera autógrafa en cada una de las hojas, asimismo deberá ser impresa en hoja membretada de su representada. El no cumplir con lo antes requerido, será motivo de descalificación

ANEXO No 2 ECONÓMICO
NO. DE CONCURSO: IA-CAPDAM-19-2025
PROPUESTA ECONÓMICA
POR PAQUETE

ORGANISMO:	**COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**
DIRECCIÓN O ÁREA	**DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y SANEAMIETNO DE LA DIRECCION DE OPERACIÓN**
CONCEPTO:	**EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO**

NO.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA/MODELO	Precio Unitario (sin IVA)	TOTAL
1	3	Pza.	Válvulas reguladoras de vacío con capacidad de extracción de 500 PPD. (MODELO SUGERIDO 510 M)			
			Con perilla de 3 posiciones: modo de operación normal, modo de válvula cerrada y modo de cilindro vacío.			
			Pierna de goteo, filtro y fuente de claro.			
			Sistema de alivio de presión para protección del equipo.			
2	1	Pza.	Inyector de cloro de 1" de diámetro en garganta, incluye tobera y juego de o-ring para su instalación.			
3	4	Lote	Conectores rectos de ½" x ½" para gas cloro y conectores de 90° de ½" x ½" especiales para gas cloro			
4	2	Pza.	Kit de mantenimiento preventivo a rotámetro de 5" para dosificador 500PPD incluye tobera, superior y tope inferior. No. De parte W3T99091 Y W2T11498, W2T16870			
5	2	Pza.	Gargantas no.242 para inyector de vacío de 1" de diámetro			
6	2	Pza.	Tobera "K" para inyector de vacío de 1" de diámetro			

7	100	Pza.	Empaque de plomo no. P-16191			
8	4	Pza.	Kit de mantenimiento para inyector clorador de 1" de diámetro NO. De identificación: W3T99885			
9	2	Pza.	Kit de mantenimiento preventivo para unidad de control (rotámetro) W3T99091 (AAA1343)			
10	4	Pza.	Kit de empaques para válvula reguladora de vacío No. De Identificación WT399090 (AAA1160) que incluya no. De parte P16191, P60134, AAB2369,AAB2372, AAA7109, U27546, U27104 Y U29305.			
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 3 (3.1)
FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR ANEXO.

Yo, ___(nombre)_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, IA-CAPDAM-19-2025,** a nombre y representación de: _____**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Calle y Número:

Colonia:		**Delegación o Municipio:**	
Código Postal:		**Entidad Federativa:**	
Teléfonos:		**Fax:**	

Correo electrónico:

PERSONAS MORALES

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	

Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	

Escritura pública número y Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 4 (punto 3.2)
CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

LIC. BRENDA VICARIO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
PRESENTE

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concursante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional **No. IA-CAPDAM-19-2025 para la adquisición de EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO** , he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 5 (punto 3.3)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LIC. BRENDA VICARIO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
PRESENTE

Fecha:

En relación a la Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional **No. IA-CAPDAM-19-2025 para la adquisición de EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO** , que suscribe (concursante o apoderado) en mi carácter de_____ a nombre de _____ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:
Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____(Persona Física o Moral)_____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 6 (Punto 3.4)
CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LIC. BRENDA VICARIO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
PRESENTE

Fecha:

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional **No. IA-CAPDAM-19-2025para la adquisición de EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO** , me comprometo a garantizar que los bienes y servicio sean de calidad, nuevo, de marca registrada, garantizándolo en su totalidad, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera, cumpliendo las especificaciones de acuerdo a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 7 (punto 3.5)
CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LIC. BRENDA VICARIO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
PRESENTE

PRESENTE

Lugar y Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, **No. IA-CAPDAM-19-2025 para la adquisicion de bienes consistentes en EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO** , el que suscribe _____ en mi carácter de_____ a nombre de _____ (persona física o moral)_____ me permito manifestar lo siguiente:
Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta_____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo. Asimismo, que tampoco desempeño(amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 8 (Punto 3.8)
GIRO U OBJETO SOCIAL

LIC. BRENDA VICARIO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
PRESENTE

Lugar y Fecha:

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social el cual está acreditado en la documentación legal de mi representada y que las **actividades comerciales** o **profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente Invitación Restringida para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida **No. IA-CAPDAM-19-2025 para la adquisición de EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO .**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 9 (Punto 3.9)
SUBCONTRATACIONES

LIC. BRENDA VICARIO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
PRESENTE

Lugar y Fecha:

EL QUE SUSCRIBE_____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, en atención al punto 3.10 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que __ (SI o NO)___ tengo contemplado subcontratar el___ (arrendamiento, bien o servicio)_____ en razón de la siguiente justificación_____ para la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IA-CAPDAM-19-2025 para la adquisición de EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO .**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 10 (Punto 3.10)
ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR
EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

LIC. BRENDA VICARIO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
PRESENTE

Lugar y Fecha:

EL QUE SUSCRIBE_____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IA-CAPDAM-19-2025 para la adquisición de EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 11 (Punto 3.11)
TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

LIC. BRENDA VICARIO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
PRESENTE

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de lo los datos personales y/o de mi representada que la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA** como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IA-CAPDAM-19-2025 para la adquisición de EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO** , así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO No. 12 (Punto 3.12)
ANTICORRUPCIÓN

LIC. BRENDA VICARIO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
PRESENTE

Lugar y Fecha:

El que suscribe_____ representante legal de la empresa _____, **enterado(a) y avisad(a)** de las disposiciones contenidas en los artículos 66, 81, 82 y 83 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 238 fracción II del Código Penal para el Estado de Colima y el artículo 222 fracción II del Código Penal Federal, que por medio del presente reconozco las consecuencias jurídicas en las que puedo incurrir si doy, prometo o entrego cualquier beneficio o bien, en forma directa o indirecta, para que el servidor público de la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo, comisión con sus funciones o con las de otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido. En consecuencia, me doy por **enterado(a) y avisado(a)** de las consecuencias jurídicas que reproduce la conducta antes descrita, misma que se encuentra contemplada en las disposiciones administrativas y tipificada en las leyes penales y aquellas que resulten aplicables.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 13 (PUNTO 3.15)
DATOS BANCARIOS

(Lugar y fecha de expedición).

LIC. BRENDA VICARIO GARCIA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
PRESENTE

Con relación a la INVITACIÓN RESTRINGIDA IA-CAPDAM-03-2025, **RESPECTO A la ADQUISICION DE EQUIPOS DOSIFICADORES DE GAS CLORO Y ACCESORIOS PARA REBOMBEO** , el que suscribe en mi carácter de _____(participante o apoderado legal)_____ a nombre de _____(persona física o moral)_____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, los datos bancarios que a continuación se enlistan corresponden a la empresa que represento:

Razón social:
R.F.C:
Teléfono:
E-mail:
Banco:
Sucursal:
Dirección de Sucursal:
Plaza:
Cuenta:
CLABE Interbancaria:

*Anexar caratula bancaria

Atentamente

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD